Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

que enttendido por esta Ciudad, Acuerda: Se pase Oficio al Exmo Señor Govern.or, paraque estimandolo su Justificaz.on por correspondiente, se sirva con su Influxo, representarlo à la R.l Piedad de S. M. ò SS.res Directores de dhas Rentas, para que Cerciorados de la Indigencia, y falta de medios que padecen dhos Labradores; se digne suspender p.r ahora los citados Apremios: Y otro a dho Administrador, para que se sirva. (Interin se resuelve en el Particular,) no hacer novedad en la execucion de los citados Pagos.

Velas de Zevo } Viose en este Ayuntam.to un Memorial de Juan, y Estevan Graupera, y Fran.co Xav.r Marz, Fabricantes de Velas de Zebo en esta Ciu.d, exponiendo: Que por la falta, y Carestia de Zebo que se experimenta, no pueden continuar en su fabrica al precio que en el dia està estipulado, no siendo por Veintte, y un quarto cada libra: En cuia Intelig.a esta Ciu.d Acuerda: Que por los Cavalleros Fieles Executores, y Diputados del Comun, se tomen los Informes convenientes, y den Cuenta à esta Ciudad, para su resolucion ——"

Pan Frances } Viose en este Ayunttamiento un Memorial de los Panaderos de esta Ciudad, solicitando la baxa de una Onza à cada Pan Frances, ò aumento de un ochavo mediante los Motivos q. tienen representados anteriormentte: Y enttendido por esta Ciudad acuerda: Que p.r los Cavalleros Fieles Executores, Cindicos Gral y Personero, con D.n Pedro Xerez, Dip.do del Comun, se forme una Calicatta, y den Cuenta à esta Ciu.d